

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE JUNIO DE 1825.

## SAN ISAAC, MONGE.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. 46', y se oculta á las 7 h. 14'

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 28.	67. 0	NO.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 42.	68. 0	O.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 36.	67. 5	id.	Idem

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 38' mad.      2.ª Altamar á las 3 h. 59' tard,  
1.ª Bajamar á las 9 h. 48' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 8' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales indefinidos del Real cuerpo de artillería, los de ingenieros y zapadores se presentarán al Sr. Comisario de guerra á efecto de pasar la revista del presente mes el Lunes próximo 6 del corriente á las once de la mañana; el Martes 7 á igual hora lo ejecutarán los de caballería y procedentes del depósito de Osuna y de Ultramar, y el Miercoles 8 de once a una del dia lo ejecutarán los de infantería. Cádiz 2 de Junio de 1825. = Reyes.

Madrid 27 de Mayo.

El Capitan general de Puerto Rico ha dirigido á S. M. por el Ministerio de la Guerra en 30 de Marzo último el parte siguiente:

„Exmo. Sr. : Felizmente han sido capturados la mayor parte de los piratas que infestaban estos mares, y sufrido la pena que las leyes imponen á esta clase de delincuentes. Entre ellos fue aprehen-

dido el famoso Roberto Cofresi, cuyo nombre tenia aterrados à estos habitantes, y en muchos cuidados al Gobierno. El modo como fueron cogidos, las providencias que se adoptaron al efecto, y la actividad con que procedieron todas las autoridades subalternas prueban bien hasta que extremo llevé este asunto, como lo tengo participado à V. E., y que no han sido ilusorias las medidas, los desvelos y el particular interés con que este Gobierno ha procedido para lograr el esterminio de una gavilla de hombres foragidos, que estaban perpetrando los mas atroces delitos, y comprometiendo el crédito, la buena fe y el caracter justiciero del paternal Gobierno de S. M. La causa de estos once fué concluida con la mayor celeridad, y los reos sufrieron el condigno castigo, como lo advertirá V. E. por los adjuntos impresos; quedando en arresto mayor número, cuyos procesos aun no han podido terminarse."

*Proclama del dicho Capitan general.*

"En la mañana de este dia han sido pasados por las armas los reos Roberto Cofresi, Manuel Aponte (alias Monteverde), Vicente del Valle Carvajal, Vicente Jimenez, Antonio Delgado, Victoriano Saldaña, Agustin de Soto, Carlos Diaz, Carlos Torres, Juan Manuel Fuentes y José Rodriguez, como piratas capturados por las autoridades de los pueblos de Guayama y Patillas, al tiempo que emprendian fuga por la persecucion que les hizo la fuerza combinada de los anglo americanos y españoles armada en Ponce. Estos criminales hacia mas de un año que infestaban las costas de esta isla, cometiendo toda clase de depredaciones é insultos, y sacrificando à sus semejantes sin otro objeto que el del pillage y la ruina de los vecinos pacíficos. El nombre de Roberto Cofresi se habia hecho célebre por sus arrojos y atrocidades, y el tranquilo vecino, el laborioso comerciante y el honrado labrador, no se creian seguros de las garras de este criminal y de su gavilla. No es decible el punto à que llevé todo mi desvelo por la captura de semejantes malvados, y hasta que extremo estreché los deberes y la responsabilidad de las autoridades subalternas. Asi lo exigia el decoro de la heroica Nacion à que felizmente pertenecemos; el bien merecido nombre de una isla, modelo de paz, de seguridad y de sosiego; nuestras relaciones amistosas con las demas naciones; el derecho de gentes atacado por semejantes perversos, y la seguridad publica amenazada à cada instante por los asaltos que daban en las casas de los habitantes de la costa. Dichosamente logré alejar de vuestro suelo tan peligroso mal, pues cogidos algunos en diversos puntos, muertos otros, preparad los medios de conseguir la prision de todos, y combinado el acierto con los señores oficiales de la marina anglo-americana y danesa, esperaba un exito favorable; y que volviera la confianza, que puede decirse habia desaparecido.

falte al respeto debido á nuestra Santa Religion, á las autoridades y á las buenas costumbres. Los infractores sufriran por primera vez 100 ducados de multa, 200 por la segunda, y por la tercera serán cerrados sus establecimientos.

4.º La persona que esparza noticias alarmantes ó subversivas contra los soberanos derechos de S. M., ó contra su Gobierno y tribunales, será arrestada para imponerle el correspondiente castigo segun las leyes.

5.º Toda persona que reciba por el correo ó por cualquier otro conducto papeles anónimos que hablen de materias políticas, ó de las disposiciones del Gobierno, los presentará inmediatamente á la Policía, para que haga de ellos el uso conveniente; evitando que se copien ó se circulen bajo la pena de 100 ducados de multa, sin perjuicio de quedar sujeta á formación de causa si hubiere copiado ó hecho circular dichos papeles con fines siniestros. Igual pena se aplicará á la persona que lea ó sepa de semejantes anónimos, sino diese cuenta inmediatamente á la policía.

6.º En el mismo caso serán considerados, y sufrirán igual pena, los que reciban, lean ó copien papeles ó cartas firmadas que hablen de la misma materia en sentido subversivo, si no diesen cuenta inmediatamente á la policía, para las providencias que convengan.

7.º Los que tengan reuniones públicas ó cecreras, en las cuales se murmuren las disposiciones del Gobierno, ó se pretenda desacreditar á este por medios directos ó indirectos, serán procesados, y ademas de las penas que les señalan las leyes pagarán la multa de 100 ducados cada uno de los concurrentes.

8.º Los comisarios de cuartel, los celadores de barrio, y todos los demas agentes de policía en la corte; los intendentes de las provincias, los subdelegados, y los jueces encargados de policía de los pueblos cuidarán de la ejecucion y puntual observancia de este bando en sus respectivos distritos.

Y para que llegue á noticias de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se fijará un ejemplar impreso de este bando en los sitios públicos y acostumbrados de esta corte, en las capitales y pueblos de las provincias del reino.

*Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre premio en la estraccion de sal para el extranjero.*

El Rey N. S., en virtud de lo espuesto por VV. SS. en 21 de Febrero último acerca de la pretension de los cònsules de la nacion sueca en Alicante D. Federico Cristiernin y D. Jorge Tomas Weuzynthius, de que no se alteré el método adoptado por el administrador de la salina de Torrevieja en el premio del 6 p. 8 que

se mandó abonar en especie en Real orden de 17 de Abril de 1820 á los capitanes de buques que extraigan las sales del reino para el extranjero; entendiéndose que de cada 100 modines se rebata dicho abono quedando de pago 94, y así á proporcion se hagan las deducciones respectivas á las cantidades que se esporten; se ha dignado S. M. mandar confirmando el precio de 50 rs. por cada modin de 24 fanegas, prevenido en la espresada Real orden de 17 de Abril de 1820, que continúe el premio concedido por la misma á los capitanes que carguen dichas sales de la fabrica de la Mata, Torrevieja y de Ibiza, rebajándoseles del pago de la totalidad que hayan cargado. Lo que comunico á VV. SS. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que dispongan que se circule y anuncie en la gaceta esta soberana disposicion para que llegue á noticia de todos. Madrid 10 de Mayo de 1825. = Luis Lopez Ballesteros.

#### CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 10½ de la mañana del Sábado 4 del corriente junta de acreedores á D. Francisco Berrío. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por si ó por medio de personas que legitimamente les representen con los documentos que les comprueben. Y á fin de que los que tengan caudales, frutos ó efectos del susodicho ó noticias de algunas en cuyo poder existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 1.º de Junio de 1825.

#### AVISOS.

Se están imprimiendo en Malaga las lecciones de geografia y esfera del abate Gaultier, obra á proposito para las escuelas, en razon al artificio con que están combinadas las preguntas, proporcionando un conocimiento de los mas notables hechos de la historia sagrada antigua, moderna y fabulosa con las fechas conocidas. = Se le ha añadido una geografia particular de España tomada del compendio de D. Tomas de Iriarte con algunas mas noticias curiosas, y comprende una explicacion del conocimiento de la esfera, con tablas de los antiacos, periacos y antipodas. = Un tomo en 8.º á 12 rvn. = Se suscribe á esta obra en Cadiz en la imprenta Gaditana, calle de la Veronica, esquina á la del Beaterio.

---

#### CON REAL PERMISO.

---

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.